

20 de junio de 2011

Presentación a H. Comisión de Economía de la Cámara de Diputados:



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Temario

- Marco regulador de emisores no bancarios de tarjetas de crédito.
- Acciones SBIF.
- Resumen.

En lo principal, la SBIF tiene atribuciones supervisoras y regulatorias emanadas de:



Ley General de Bancos



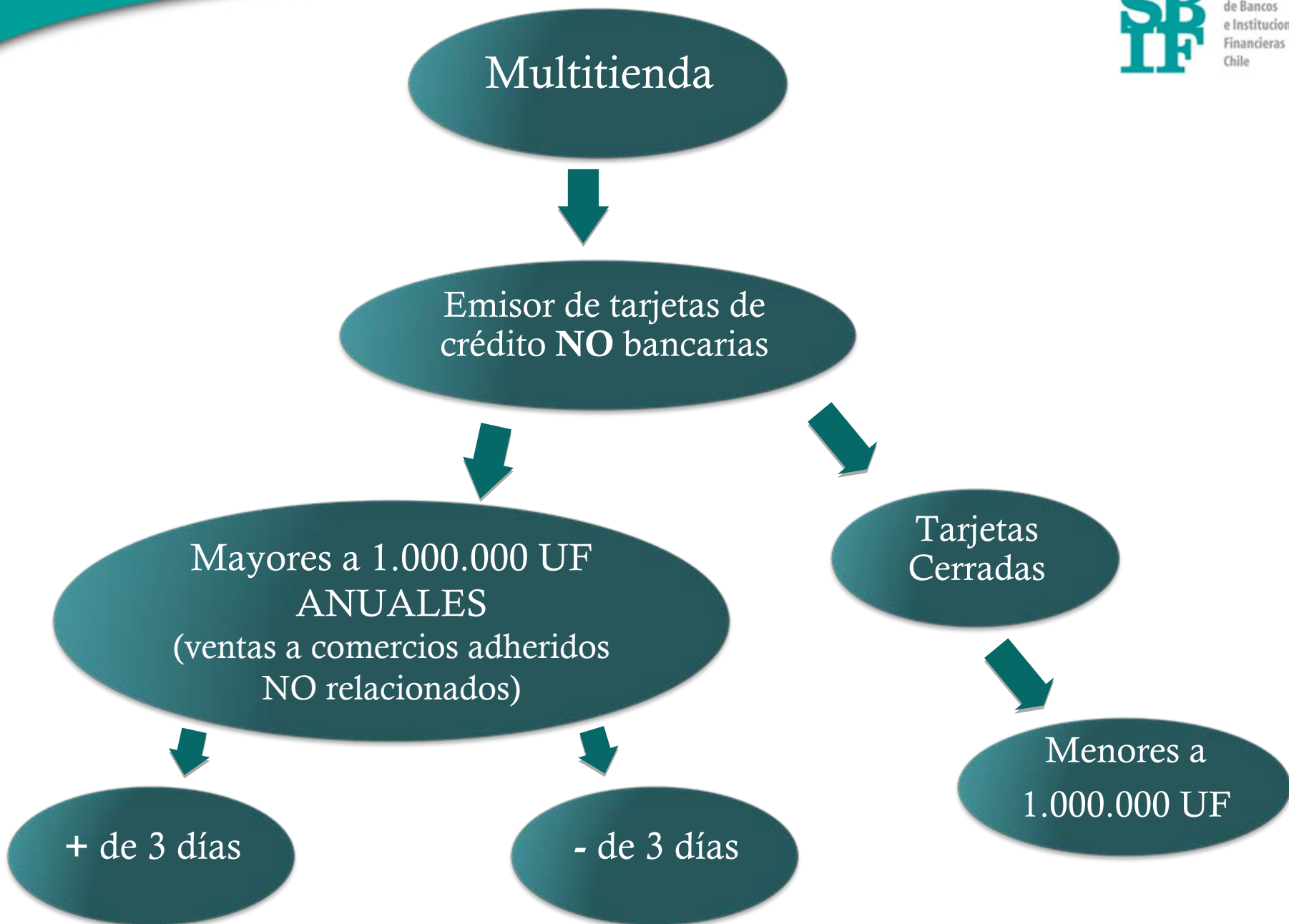
Bancos

**Compendio de Normas
Financieras del Banco Central
de Chile**



**Emisores de Tarjetas de
Crédito no bancarias**





Fiscalizadores

Reguladores

SERNAC

SBIF

SVS

BCCh

Medios de pago con comercios adheridos
de + 1 millón UF anuales

+ De 3 días
Solvencia y pago
0 emisores inscritos

- De 3 días
Pago
8 emisores inscritos

Emisores y Operadores de tarjetas de crédito no bancarias

Protección de la cadena de pagos

**Pagos
a Plazo: (+)
3 días**

**Resguardo de
la Solvencia**

**Supervisión “tipo”
Banco**

**Pagos
al Contado
(-) de 3 días**

**Resguardo de
cadena de pagos**

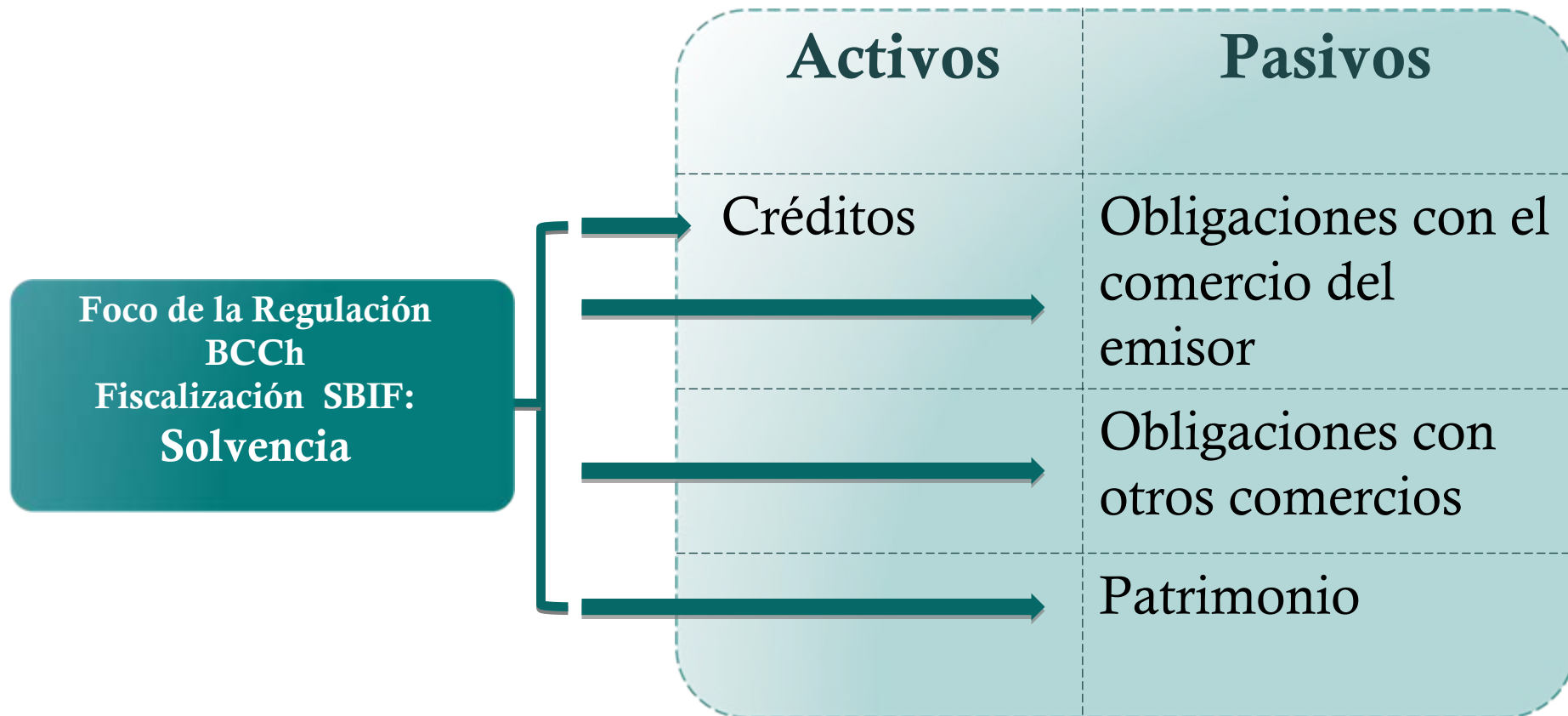
**Control pago comercio
Control capital mínimo
Informe delegado de
procedimientos**

Regulación y Fiscalización de los que pagan a (-) de 3 días

Activos	Pasivos
Créditos	Obligaciones con el comercio del emisor
	Obligaciones con otros comercios
	Patrimonio

Foco de la Regulación BCCh
Fiscalización SBIF delegada a auditores externos:
Cadena de Pagos

Regulación y Fiscalización de los que pagan a (+) de 3 días



Nómina de emisores registrados en la SBIF

ABC DIN



Cencosud



CMR Falabella



Consorcio



Johnson's



La Polar



Presto



Ripley



Corona



Hites



Ejemplos de NO registrados:
No califican según Norma BCCh

Síntesis del Marco Regulatorio

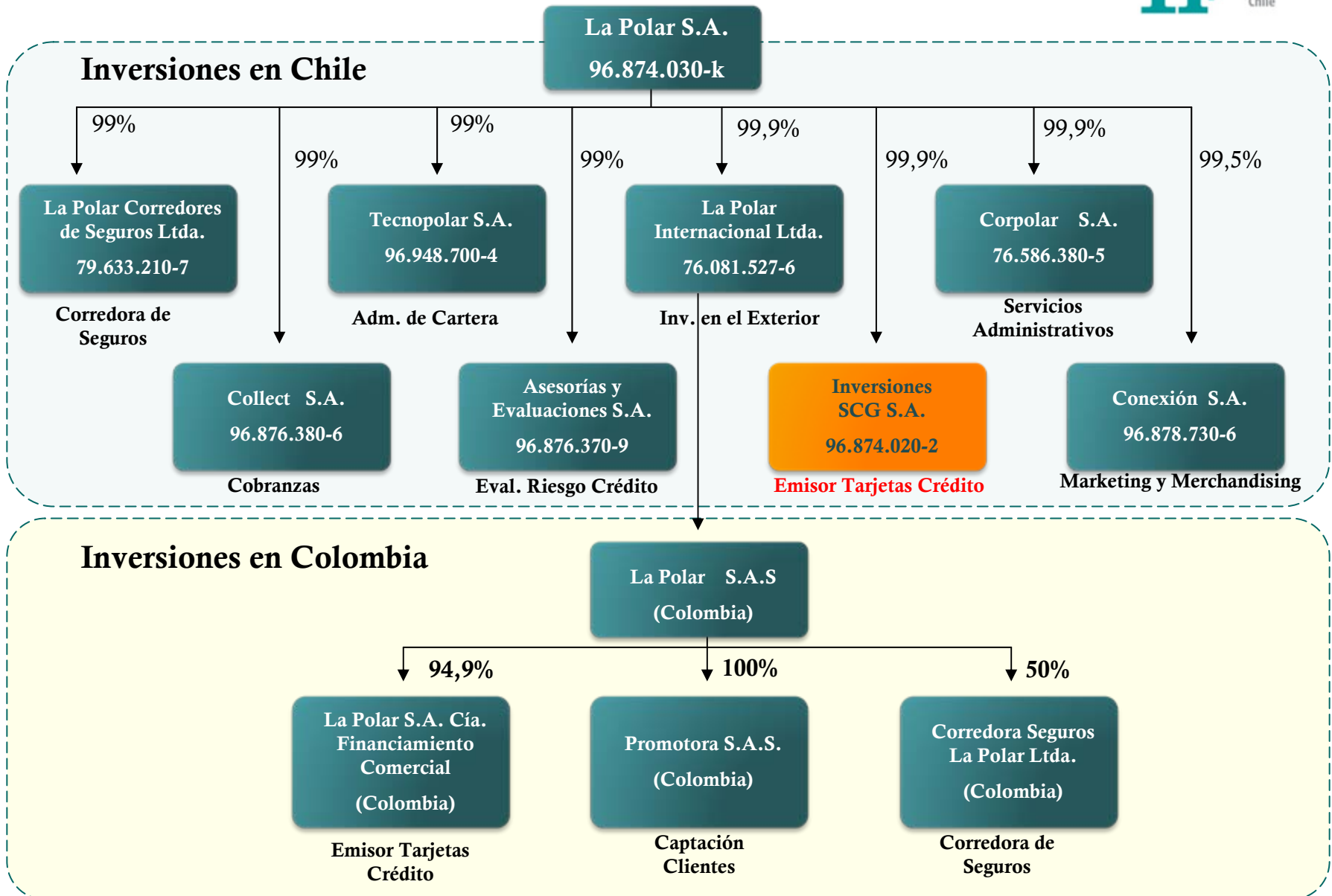
Emisores de **menos de 3 días**

Vigente desde 2006 dictado por el Banco Central

Le asigna a la SBIF, en concordancia con la ley orgánica constitucional del BCCH, el objetivo de velar por el normal funcionamiento de la cadena de pagos.

Informe de procedimientos acordados de los auditores externos.

Malla Empresas La Polar S.A.



Inversiones SCG S.A.

¿Quién es?

- Filial de Empresas La Polar S.A.
- Es una Sociedad Anónima cerrada.
- Su objeto social es la emisión de sus tarjetas de crédito.
- Tiene obligaciones con comercios afiliados no vinculados.
- No emite Instrumentos de Oferta Pública.
- Consolida sus estados financieros con su matriz Empresas La Polar S.A. (sociedad anónima abierta con emisión de valores de oferta pública)

Acciones SBIF

- Análisis de Informe de procedimientos acordados.
- Análisis jurídico y técnico de comunicación previa.
- Requerimientos a auditores externos encargados del informe de procedimientos acordados. Se exigió un informe detallado del trabajo efectuado en Inversiones SCG S.A.
- Citación Presidente y Directores de la Empresa, a quienes se les requirió mayores antecedentes por el Hecho Esencial publicado ese día.
- Se constituyó un equipo SBIF para el trabajo en terreno con el objetivo de contrastar la labor realizada por el auditor externo, responsable de hacer el informe de procedimientos acordados, y recabar información complementaria de políticas y procedimientos de la empresa.
- Citación a empresas clasificadoras de riesgo.
- Requerimiento de plan de regularización del capital de Inversiones SCG S.A.

Acciones SBIF

Como resultado de la labor del equipo de trabajo se podrá:

- Verificar el fiel cumplimiento de los compromisos de pagos por ventas en comercios afiliados distintos a Empresas La Polar, con una periodicidad estricta.
- Verificar la mantención del capital mínimo exigido por las normas del Banco Central.
- Recabar información sobre las políticas y procedimientos de crédito y su cumplimiento así como otras materias relacionadas con la normativa que rige al referido emisor.
- Evaluar la posibilidad de suspender o revocar el registro como emisor.

Resumen

- Con anterioridad al Hecho Esencial, el informe de los auditores externos no daba cuenta de incumplimientos al marco normativo establecido por el BCCH.
- Por tanto, se encontraba en la situación de pago dentro de los tres días hábiles bancarios al comercio.
- Hasta el momento no hay indicios de interrupción de la cadena de pagos, pero estamos monitoreando la situación.
- Las acreencias bancarias de Empresas La Polar y sus filiales chilenas son del orden del 1.5% del total de patrimonio efectivo de los bancos involucrados. Esta información está siendo monitoreada permanentemente.
- Frente a la rebaja de capital producto del Hecho Esencial del viernes 17 de junio de 2011, se requirió de inmediato a Inversiones SCG S.A el plan de reposición del capital conforme al marco normativo.

20 de junio de 2011

Presentación a H. Comisión de Economía de la Cámara de Diputados:



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile